

Uero del orden de Santiago viastrante
 de la N. de Valencia, Regidor prehemimente
 de este Ayuntamiento: que Regenta la Real
 Jurisdiccion en este acto por ocupacion del Sr.
 corregidor propietario; y los Srs. D. Juan Garcia
 Campero Alguacil mayor, D. Juan de Soutory,
 D. Valentin Berlingueno, Regidores, D. Pe-
 dro Josef Cuendiuna Diputado del comun
 y D. Roque Lopez Ferrel Jurado
 Juram. de Entraron en este Ayuntamiento. los Porteros
 los Porteros de Sala, y juraron por Dios y a una cruz
 segun dho. haver citado a todos los Srs. Capitu-
 lares Diputados del comun y Procura-
 dores Indico Genemb. y Personero para
 este Cabildo en virtud de cedula mandada
 despachar por el Sr. corregidor a fin de
 ver el exped. formado sobre la legacia q.
 por esta ciudad se paso a el Cabildo ecc. para
 las rogazibas por el agua: un oficio q. para
 el comisionado de la consolidacion de
 vater N. Clarbo a la quota que debe
 pagar la queta poblacion de Arguias por
 el arbitrio de aguardiente y rotoli: el re-
 parto de Consilio que se ha señalado a
 esta ciudad para el corriente año: un
 memorial de D. Manuel Gonzalez Reg.
 excusandore del nombram. que le hizo es-
 ta ciudad de comisario para el recibim.
 del nuevo corregidor y otro de Juan Gonz

[Handwritten signature]

